

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. REDUCCIÓN DE CAPITAL MEDIANTE AMORTIZACIÓN DE ACCIONES PROPIAS

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (“**FCC**” o la “**Sociedad**”) celebrada el 14 de junio de 2022, acordó, bajo el punto quinto de su orden del día, reducir el capital social de FCC en un importe nominal máximo de 1.700.000 euros, mediante la amortización de hasta 1.700.000 acciones propias de 1 euro de valor nominal (que representaban, aproximadamente, el 0,3998% del capital social de la Sociedad en el momento de la adopción del acuerdo).

De conformidad con el referido acuerdo de la Junta General y dentro de los términos y condiciones previstos en el mismo, el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó, por unanimidad, en su sesión celebrada el 14 de junio de 2022, ejecutar la reducción de capital acordada por la Junta General y fijar el importe de la misma en 1.700.000 euros, mediante la amortización de 1.700.000 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas.

En consecuencia, el capital social de la Sociedad resultante de la reducción ha quedado fijado en 438.344.983,00 euros, correspondientes a 438.344.983 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas.

La reducción del capital social se realiza mediante la amortización de las acciones propias (1.700.000) adquiridas por FCC al amparo del programa de recompra de acciones propias (el “**Programa**”) que fue establecido por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad el 27 de julio de 2021, de conformidad con la normativa sobre abuso de mercado, y que finalizó el 13 de junio de 2022. En este sentido, el propósito del Programa era la reducción de capital mediante la amortización de las acciones propias que se hubieran adquirido al amparo del mismo.

La reducción de capital no implica la devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas y se realiza con cargo a reservas de libre disposición mediante la dotación de una reserva indisponible por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que hace referencia el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital.

Asimismo, se comunica que FCC solicitará la exclusión de negociación de las acciones amortizadas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE), y la cancelación de las acciones amortizadas en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear).

El presente anuncio se encuentra, asimismo, disponible en la página web corporativa de FCC (www.fcc.es).

Madrid, 13 de julio de 2022.- La Presidenta del Consejo de Administración, Esther Alcocer Koplowitz.

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR TUBACEX, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, TUBACEX, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, Tubacex, S.A. (en adelante, la “Sociedad”) comunica que tras la finalización de su programa de recompra, a partir de mañana día 15 de julio de 2022 reactiva el contrato de liquidez firmado el 24 de julio 2019 con la entidad JB Capital Markets, S.V., S.A.U. y cuya suspensión había sido objeto de comunicación el 24 de febrero de 2022

(números de registros 281291 y 14377). Dicho contrato de liquidez se formalizó en el marco de la autorización otorgada por la Junta General de Accionistas y su único objetivo es favorecer la liquidez y regularidad en la cotización de las acciones de la compañía.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de julio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR AEDAS HOMES, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, AEDAS HOMES, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“ La Sociedad, al amparo de la autorización para la adquisición derivativa de acciones propias conferida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 23 de junio de 2020 bajo el punto undécimo del orden del día, ha acordado renovar el programa de recompra de acciones propias actualmente vigente (comunicado a través de los correspondientes anuncios de 27 de septiembre de 2019 y de 28 de febrero de 2020 con números de registro 282099 y 576, respectivamente), de conformidad con los términos y condiciones que se indican a continuación (el “Programa de Recompra”).

El Programa de Recompra se llevará a cabo de conformidad con los requisitos de transparencia y operativa previstos en el Reglamento (UE) n.º 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado (Reglamento sobre abuso de mercado) y por el que se derogan la Directiva 2003/6/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y las Directivas 2003/124/CE, 2003/125/CE y 2004/72/CE de la Comisión (el “Reglamento sobre Abuso de Mercado”) y en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización (el “Reglamento Delegado”), así como demás normativa aplicable.

El Programa de Recompra tendrá las siguientes características:

Propósito: el propósito del Programa de Recompra es (i) la reducción del capital social de la Sociedad; (ii) el cumplimiento de las obligaciones inherentes a los instrumentos financieros de deuda convertibles en acciones de la Sociedad; y (iii) el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de asignaciones de acciones para los empleados.

Importe monetario máximo: el importe monetario máximo asignado al Programa de Recompra es de 50.000.000 euros.

Número máximo de acciones: el número máximo de acciones a adquirir por la Sociedad en ejecución del Programa de Recompra será de 2.500.000 acciones, que representan aproximadamente el 5,34% del capital social actual de AEDAS.

En cualquier caso, si durante la vigencia del Programa de Recompra AEDAS llegase a ser titular en cualquier momento de un 9,99% del capital suscrito con derecho de voto de la Sociedad, el Programa de Recompra se suspenderá automáticamente hasta que se ejecute la correspondiente reducción del capital social.

Precio y volumen: las acciones se adquirirán conforme a las condiciones de precio y volumen establecidas en el artículo 3 del Reglamento Delegado. En este sentido, en lo que se refiere al precio, AEDAS no comprará acciones a un precio superior al más elevado entre el precio de la última operación independiente y la oferta

independiente más alta de ese momento en el centro de negociación donde se efectúe la compra, incluso cuando las acciones se negocien en diferentes centros de negociación. En lo que se refiere al volumen, AEDAS no comprará más del 25% del volumen diario medio de las acciones en el centro de negociación donde se efectúe la compra.

Duración: el Programa de Recompra comenzará el 27 de septiembre de 2022, tras la finalización del programa de recompra de la Sociedad que está actualmente vigente. Una vez se inicie, el Programa de Recompra estará vigente durante el plazo máximo de 36 meses, salvo que, con anterioridad a dicha fecha: (i) se hubiera alcanzado el número máximo de acciones en ejecución del Programa de Recompra; (ii) se hubiesen adquirido al amparo del Programa de Recompra acciones por un precio de adquisición que se alcanzara el importe monetario máximo indicado; o (iii) si concurriera cualquier otra circunstancia que así lo aconsejase.

El Programa de Recompra tendrá como gestor principal a JB Capital Markets, S.V., S.A.U.

AEDAS comunicará mediante el correspondiente anuncio de otra información relevante todas las operaciones realizadas por la Sociedad al amparo del Programa de Recompra, de conformidad con la normativa vigente. Del mismo modo, informará al mercado de la interrupción, finalización o modificación del Programa de Recompra de la Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de julio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ACS ACTIVIDADES Y CONSTRUCCIONES , S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ACS ACTIVIDADES Y CONSTRUCCIONES , S.A. comunica la siguiente información relevante:

“ A los efectos previstos en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y como continuación de las comunicaciones de Otra Información Relevante de 20 de junio de 2022 (número de registro 16920) y 28 de junio de 2022 (número de registro 17066), en relación con la primera ejecución del aumento de capital liberado (la “Primera Ejecución”) aprobado por la Junta General de accionistas de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (“ACS” o la “Sociedad”) de 6 de mayo de 2022 para instrumentar un sistema de dividendo opcional, pongo en su conocimiento la siguiente Otra Información Relevante:

En el día de ayer, 14 de julio de 2022, finalizó el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita correspondientes a la Primera Ejecución.

El compromiso irrevocable de compra de derechos asumido por ACS (el “Compromiso de Compra”) ha sido aceptado por titulares del 43,32% de los derechos de asignación gratuita, lo que ha determinado la adquisición por ACS de 125.044.889 derechos por un importe bruto total de 185.566.615,28 euros.

Como es habitual en este tipo de operaciones, ACS ha renunciado a las acciones correspondientes a los derechos de asignación gratuita adquiridos en virtud del Compromiso de Compra. Asimismo, ACS ha renunciado a las acciones nuevas correspondientes a los restantes derechos de asignación gratuita de su titularidad.

El número definitivo de acciones ordinarias de 0,5 euros de valor nominal unitario que se emitirán en la Primera Ejecución es de 9.132.720, siendo el importe nominal del aumento de capital correspondiente a esta Primera Ejecución de 4.566.360 euros.

En consecuencia, la reducción de capital por amortización de acciones propias aprobada en la misma Junta General del 6 de mayo de 2022 será también en un número de 9.132.720 acciones y por un importe nominal de 4.566.360 euros.

La fecha prevista para que las nuevas acciones queden admitidas a negociación bursátil es el 26 de julio de 2022, de modo que su contratación comience el 27 de julio de 2022.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de julio de 2022

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A., comunica la siguiente información relevante:

De conformidad con los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2022 sobre la distribución de un dividendo por importe de 500.000 euros, el mismo se realizará conforme se indica a continuación:

Tipo de operación:	Pago de dividendo
Código ISIN:	ES0126251018
Denominación del valor:	DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A. (DESA)
Último día de negociación de las acciones de DESA con derecho a participar en el reparto (<i>last trading day</i>):	22 de julio de 2022
Fecha a partir de la cuál las acciones de DESA negociarán sin derecho a percibir dividendo (<i>exdate</i>):	25 de julio de 2022
Fecha en la que se determinan los titulares inscritos que pueden exigir a DESA la prestación a su favor (<i>record date</i>):	26 de julio de 2022
Fecha de pago:	27 de julio de 2022
Dividendo bruto por acción(*):	0,28094954 euros
Dividendo neto por acción(*):	0,22756913 euros

(*) Excluyendo las acciones de autocartera.

El importe de las cantidades a cuenta del dividendo se hará efectivo conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que IBERCLEAR pone a disposición de dichas entidades, siendo la entidad designada como agente de pago GVC Gaesco Valores, S.V., S.A. Lo que se publica a los efectos oportunos como Hecho Relevante, en Barcelona, a 15 de julio de 2022.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de julio de 2022

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A..

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación a la información privilegiada del 28 de junio de 2022, con número de registro 1511 (la “IP de Anuncio del Segundo Segmento”) y a la información privilegiada del 29 de junio de 2022 con número de registro 1515, y de conformidad con lo previsto el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado, y en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) nº 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, BBVA informa -sobre la base de la información recibida de CITIGROUP GLOBAL MARKETS EUROPE AG como gestor del Segundo Segmento1 - que ha realizado las siguientes operaciones sobre las acciones de BBVA en ejecución del Segundo Segmento entre el 8 y el 14 de julio de 2022 (ambos incluidos):”

Fecha	Instrumento Financiero	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio ponderado (€)
08/07/2022	BBVA. MC	Compra	XMAD	4.250.000	4,3811
11/07/2022	BBVA. MC	Compra	XMAD	4.250.000	4,3205
12/07/2022	BBVA. MC	Compra	XMAD	4.250.000	4,1417
13/07/2022	BBVA. MC	Compra	XMAD	4.250.000	4,1151
14/07/2022	BBVA. MC	Compra	XMAD	4.250.000	4,0332
TOTAL				21.250.000	

El número de acciones compradas hasta la fecha como consecuencia de la ejecución del Segundo Segmento asciende a 42.500.000, que representan el 28,33% del número máximo de acciones del Segundo Segmento indicadas en la IP de Anuncio del Segundo Segmento.

Nombre del emisor: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. - LEI K8MS7FD7N5Z2WQ51AZ71

Código ISIN de las acciones ordinarias de BBVA: ES0113211835

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de julio de 2022

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ALMIRALL, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ALMIRALL, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Almirall, en relación con el vigente contrato de liquidez otorgado en fecha de 5 de marzo de 2019 con Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, S.A.U., comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, “CNMV”) en fecha de 4 de marzo de 2019 mediante Hecho Relevante número

275658, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 letra b) de la Norma Cuarta de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la CNMV, informa de las operaciones realizadas durante el decimocuarto trimestre de vigencia de dicho contrato (desde el 1 de abril de 2022 hasta el 30 de junio de 2022, ambos inclusive), identificadas en el siguiente cuadro:"

	Cuenta de valores (nº de acciones)	Cuenta de efectivo (euros)
Saldo inicial del contrato	94.500	1.483.650,00
Saldo inicial del periodo	138.973	813.736,25
Compras	1.703.502	18.709.463,79
Ventas	1.693.524	18.578.307,64
Gastos	-	11.946,71
Saldo final del periodo	148.951	670.633,39

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de julio de 2022

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR TALGO, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, TALGO, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"Como continuación al hecho relevante (núm. 16065) publicado el 5 de mayo de 2022 relativo al establecimiento de un programa de recompra de acciones propias (el "Programa de Recompra"), la Sociedad informa de que, durante el periodo transcurrido entre el 4 al 8 de julio de 2022, ambos inclusive, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:"

Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio
04/07/2022	TLGO.MC	Compra	BME	9.098	3,14
05/07/2022	TLGO.MC	Compra	BME	23.278	3,10
06/07/2022	TLGO.MC	Compra	BME	11.556	3,14
07/07/2022	TLGO.MC	Compra	BME	25.151	3,24
08/07/2022	TLGO.MC	Compra	BME	28.537	3,30

De esta forma, el número total de acciones adquiridas e importe total destinado bajo el Plan de Recompra, asciende a 976.261 acciones y 3.488.053 euros, respectivamente"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de julio de 2022

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO